

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

358 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Página 872:

Secretaria General Técnica

Donde dice: «Consejero Téc. Asuntos Finan./-1/PARIS/A/Experto en Finanzas. Dominio de inglés o francés.» debe decir: «Consejero Financiero/-1/PARIS/A/Experto en Finanzas. Dominio de inglés o francés.» y donde dice: «VICESECRETARIA GENERAL TECNICA PARA ASUNTOS FINANCIEROS», debe decir: «VICESECRETARIA GENERAL TECNICA PARA ASUNTOS ECONOMICOS».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

359 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Catedráticos y Profesores titulares de Escuelas Universitarias de las Universidades de Valencia y Politécnica de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto, b, de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos que en el mismo se detallan correspondientes a plazas de las Universidades de Valencia y Politécnica de Madrid.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de diciembre de 1985.—El Director general, Alfredo Pérez Ruibalcaza.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «SOCIOLOGÍA»

Plaza número uno de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1985

Comisión titular

Presidente: Navarro López, Manuel. CU. Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: González Nayarro, Francisco. CU. Universidad de Málaga.

Vocales:

Campo Urbano, Salustiano. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Pérez Pérez, Juan. CEU. Universidad de Salamanca.

Fernández Palomares, Francisco. CEU. Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente: García Ferrando, Manuel. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Drubis Bládrich, Raimundo. CEU. Universidad Castellano-Manchega.

Vocales:

Vidal Beneyto, José. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Gutiérrez Pascual, Vicente. CEU. Universidad de Zaragoza.

Martín Izquierdo, Honorio. CEU. Universidad de Valladolid.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN VEGETAL»

Plaza número siete de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1985

Comisión titular

Presidente: Balguerías Jiménez, Eduardo. CEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Linaza de la Cruz, José Luis. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Rodríguez González, Amadeo Elicio. CEU. Universidad Politécnica de Las Palmas.

Ferrández Sala, Antonio. TEU. Universidad Politécnica de Valencia.

Fariñas Álvarez, Juan José. TEU. Universidad Politécnica de Las Palmas.

Comisión suplente

Presidente: Monteagudo Paz, Ildelfonso Luis. CEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: De la Iglesia González, José Andrés. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Peris Gómez, Miguel. CEU. Universidad Politécnica de Valencia.

Miralles Ciscar, Felipe. TEU. Universidad Politécnica de Las Palmas.

Olea Márquez de Prado, Leopoldo. TEU. Universidad de Extremadura.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN VEGETAL»

Plaza número ocho de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1985

Comisión titular

Presidente: Monteagudo Paz, Ildelfonso Luis. CEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Díaz Cala, Francisco. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Peris Gómez, Miguel. CEU. Universidad Politécnica de Valencia.

Sevilla Portillo, José Lujs. TEU. Universidad de Valladolid.
Santaballa López, Ernesto. TEU. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Banguerías Jiménez, Eduardo. CEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: De la Iglesias González, José Andrés. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Sancho Civera, Juan. CEU. Universidad Politécnica de Valencia.

Castell Roig, Vicente. TEU. Universidad Politécnica de Valencia.

Eizaguirre Altuna, Matilde María Rosario. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

360 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada, conforme a lo previsto en el número 4.º a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que, se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de diciembre de 1985.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad de Valencia

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: En constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho civil en la totalidad de sus ramas, aplicado a las enseñanzas de la Facultad de Ciencias Económicas. Clase de convocatoria: Concurso.